



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-068/24

Corresponde al Expe. N° 0853/24

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2024

VISTO:

El llamado a concurso ordinario sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: "Lenguajes Formales y Autómatas" (Expe. 3364/23- resolución CSU-1037/23);

Lo dispuesto por la Resolución CSU-974/23 y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015, con vigencia a partir del 3-7-2015; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CSU- 974/23;

Que la sustanciación del correspondiente llamado a concurso fue autorizada mediante la Res. CSU-1037/23;

Que el Jurado interviniente aconsejó, por unanimidad, la designación de la Telma Delladio para el cargo objeto de las presentes actuaciones;

Que se encuentra vigente, a partir del 3 de julio de 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-068/24

ARTICULO 1º: Proponer la designación de la **Magister Telma DELLADIO (Leg. 9571* D.N.I. 25.990.304)** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (**Cargo de Planta 27029218**), en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignaturas: **“Lenguajes Formales y Autómatas” (Cód. 7791)** y en el Área I, Disciplina: Programación–, asignatura: **“Resolución de Problemas y Algoritmos”(Cód. 5793)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.-

ARTICULO 2º: Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario para su tratamiento, Tome razón la Secretaría General Académica; cumplido vuelva. -----